

SEGUNDO PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL AL COVID-19

Para facilitar la lectura de este plan y evitar la constante repetición de la mención de los géneros, se utiliza el término genérico al referirse a personas del género masculino o femenino. Este estilo de redacción no pretende, ni implica, la supremacía de un género sobre otro.

Introducción

El Colegio Universitario de San Juan (CUSJ) se prepara para el inicio de clases. A tales efectos y como continuamos en un estado de emergencia, ha revisado su plan de seguridad inicial con el objetivo de poder brindar a toda la comunidad universitaria, es decir, estudiantes, docentes, administradores y visitantes la protección necesaria para que todas las actividades académicas y administrativas se lleven a cabo en un ambiente con los estándares más altos de salubridad pública establecidos por las autoridades gubernamentales de Puerto Rico.

Con el fin de proveer seguridad, prevención y mitigación ante esta pandemia, se han establecido controles, los cuales están basados en los siguientes documentos de referencia legal:

- Orden Ejecutiva Núm. OE-2021-063, según enmendada subsecuentemente, del gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi, para requerir la vacunación obligatoria y el cernimiento contra el CIVID-19 en los sectores de los restaurantes, barras, teatros, cines, coliseos, centros de actividades, entre otros.
- Orden Ejecutiva Núm. MSJ-03, Serie 2021-2022, del Municipio Autónomo de San Juan, para requerir que todos los empleados del Municipio Autónomo de San Juan estén vacunados contra el COVID-19 para realizar sus labores de forma presencial; establecer los parámetros, criterios y lo relativo a la implementación de dicha disposición; y para otros fines.
- Orden Administrativa OA 512, emitida por el Dr. Carlos R. Mellado López, secretario del Departamento de Salud. Esta Orden deroga la Orden Administrativa Núm. 506 e implementa el uso obligatorio de la mascarilla.
- Orden Administrativa Núm. 2021-509 del Secretario de Salud a los fines de establecer las medidas de seguridad a seguir en el sistema escolar y universitario público y privado para enfrentar la emergencia causada por el COVID-19 en Puerto Rico.

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en las Ordenes Ejecutivas y Ordenes Administrativas conllevará sanciones penales y multas establecidas por la Ley Núm. 20-2017, según enmendada.



Medidas Básicas para la Prevención y Mitigación

- 1. El uso de mascarillas es obligatorio por ley, en todo momento. Esto incluye en ascensores, salones, laboratorios, oficinas, baños, áreas comunes.
- 2. Se tomará la temperatura por la guardia universitaria en el puesto de cotejo a la entrada de las instalaciones.
- 3. El distanciamiento físico es requerido en todo momento, utilizando como medida tres pies entre personas.
- 4. El lavado de manos con agua y jabón por 20 segundos es requerido.
- 5. Al toser y/o estornudar se cubrirá la boca con el antebrazo.
- 6. Asegúrese de que sus bolígrafos, celular, carteras, libros, computadoras no sean compartidas con otras personas.
- 7. Se recomienda que utilicen toallitas de 70% de alcohol.
- 8. Evite tocarse los ojos, nariz y boca.
- 9. Mantenga su área de trabajo y estudio limpia.
- 10. Es responsabilidad institucional y del personal de limpieza mantener limpia y desinfectadas todas las áreas que le son asignadas.
- 11. Si desarrolla positivo al COVID-19 deberá:

Si es estudiante:

- Si tiene síntomas dentro de la institución, notificará inmediatamente a sus profesores; estos a la Decana de Asuntos Académicos y a la Enfermera Institucional por el correo institucional.
- Estas personas deben hacerse la prueba de COVID-19. La prueba se hará al quinto día de la exposición. Si es positivo, se mantendrá fuera de la institución hasta cumplir con el periodo de recuperación y de aislamiento.
- Es responsabilidad de la Decana de Asuntos Académicos que se informe a los grupos de estudiantes, profesores, facultad, empleados a los que dicha persona contagiada estuvo en contacto.
- Se desalojará físicamente de la institución a las personas positivas al COVID así a como los que estuvieron en contacto con dicha persona.



- El personal de mantenimiento y limpieza desinfectará las áreas en las que estuvo la persona contagiada.
- Para regresar al CUSJ necesitan presentar una prueba molecular negativa de COVID.

> Si es empleado:

- Notificará inmediatamente a su supervisor inmediato.
- El supervisor inmediato notificará inmediatamente a la Gerente de Recursos Humanos.
- El empleado desalojará inmediatamente la oficina.
- El supervisor informará a los compañeros del área de trabajo, así como a cualquier persona que halla estado expuesta físicamente con el infectado.
- A estas personas se enviarán a hacer la prueba de COVID-19, la cual se harán al quinto día.
- Para regresar al CUSJ necesitan presentar una prueba molecular negativa de COVID.

Inicio de Clases

La modalidad que utilizaremos en el CUSJ es el modelo híbrido: presencial y "online".

Para lograr los objetivos académicos:

- > Las clases de lunes y miércoles serán:
 - lunes presencial
 - miércoles "online"
- Las clases de martes y jueves serán:
 - martes presencial
 - jueves "online"
- Las clases que se reúnen una vez a la semana será de manera presencial.

Estudiantes que aún no se han vacunado podrán separar sus cursos hasta presentar evidencia de vacunación.



Estudiantes que, por razones médicas o religiosas no se pueden vacunar, tienen que traer una Declaración Jurada con carta de su médico y/o de su iglesia. Los formularios están disponibles en la oficina de la Enfermera Institucional.

Presentarán la prueba negativa de COVID todos los lunes a la Enfermera Institucional.

Revisión: 3 de septiembre de 2021